

# REUNIÓN ORDINARIA CESS

*El pasado 13 de octubre, el Banco informó que ...*

- El Banco aconseja no bajar la guardia con respecto al COVID ya que puede existir una 6ª Ola y estamos pasando de una Fase Pandémica a una Endémica.
- Se amplía el número máximo de clientes que pueden acceder a las sucursales, habiendo realizado un estudio, teniendo en cuenta los metros cuadrados de cada oficina y el radio de seguridad que debe de existir. **EI NUEVO AFORO SE COMUNICARÁ PROXIMAMENTE A LAS OFICINAS**
- Nos trasladan que el Teletrabajo se va a ir reduciendo pero siempre existirá la posibilidad del Flexiworking.
- Las distintas secciones Sindicales solicitamos realice la empresa un análisis de los riesgos Psicosociales debido a tantísimas modificaciones sufridas en estos últimos años (Fusiones, concentraciones de oficinas, ERE, nuevos puestos, COVID ...)
- El Banco nos informa que la **Mutua UMIVALE** de la cual el Santander es participativo, va a realizar un Fusión con otra Mutua llamada Active, la fusión se presentará el próximo 29 de Octubre al Ministerio pertinente. Dicha Fusión nos permitirá pasar de tener 52 centros a 112 y de atender a 44.000 empresas pasar a atender a 110.000 empresas.
- Con respecto a la decisión tomada por el Banco para la realización de Test de Antígenos a todos los empleados mientras no estén Vacunados de Covid´19, es una decisión dentro de su ámbito competencial sin necesidad de aprobación alguna de la Representación Sindical. FITC solicita **ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS MÉDICOS DE LOS COMPAÑER@S**. Asimismo el servicio de Prevención informa que el 80% de los contagios son de personas No vacunadas, del 70% al 80% de personas ingresadas en Hospitales también son de personas No vacunadas. Nos informa que el Banco debe, garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores frente a la situación de riesgo existente evaluando los riesgos que no se puedan evitar (art. 20 LPRL), verificar si el estado de salud de un trabajador puede contribuir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores, para nuestros clientes o para otras personas relacionadas con la empresa (art. 22 LPRL ), establecer medidas de protección para trabajadores esencialmente sensibles a determinados riesgos ( art. 25 LPRL). Es por ello por lo que se le recuerda a todos los empleados que por su propia voluntad, pueden informar a través de la aplicación de Mi Vuelta, el estado de su salud. **Entendemos la postura del Banco pero solicitamos que la realización de los Test de Antígenos sea también VOLUNTARIA ya que de lo contrario podríamos estar ante un caso de discriminación.**  
Por último recordamos que está terminantemente prohibido Fumar en las oficinas y en las zonas comunes de la oficina, con el agravante que supone para los contagios por COVID y se debe de utilizar los sitios habilitados para Fumadores en el caso de existir en su centro de trabajo.